

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

03 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1273,

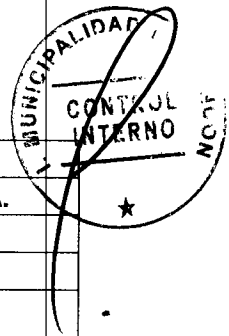
TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°59 de fecha 06.05.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°102/2020 de fecha 26/05/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.150.396-9 a nombre de Andrea Cáceres Salones y Boutique Limitada del SII. Contrato de Arriendo Inmobiliaria y Constructora Boulevard Montemar SpA a Marta Andrea Cáceres Osorio de fecha 24.04.2020. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Andrea Cáceres Salones y Boutique Limitada del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de fecha 29.04.2020. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de propiedad. Formulario 29 del mes de abril del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	ANDREA CÁCERES SALONES & BOUTIQUE LIMITADA.
RUT N°:	77.150.396-9
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 8, SITIO A, MANZANA 2, SECTOR BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL N°:	6001-22
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$25.186.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.630.- //



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARTA LILIANA GONZALEZ GUEY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAONAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado